
Actualización Sobre la Corporate Transparency Act (Ley de Transparencia Corporativa)

El Congreso aprobó recientemente la Corporate Transparency Act (*Ley de Transparencia Corporativa*) (la “CTA”), que requerirá que las empresas y personas estadounidenses que formen y registren entidades presenten información sobre “beneficiarios finales” ante la Red de Ejecución de Crímenes Financieros (“FinCen”). La CTA representa un esfuerzo significativo de Estados Unidos para detener el uso de entidades ficticias para ocultar la titularidad real final de las entidades y fortalecer los esfuerzos para combatir el lavado de dinero.

Quiénes deben presentar declaración:

Los requisitos de presentación se aplican a cualquier entidad estadounidense existente, a cualquier individuo que solicite formar una entidad estadounidense, o a cualquier individuo que presente una solicitud para que una entidad extranjera haga negocios en Estados Unidos.

Excepciones:

(a) hijos menores de edad, cuyos padres o tutores presentan información; (b) un intermediario, custodio o agente en nombre de otro individuo; (c) ciertos empleados; (d) individuos cuyo interés es el derecho de herencia; y (e) ciertos acreedores.

Entidades exentas:

(a) Empresas con más de 20 empleados que tienen ingresos superiores a USD 5 millones, según se muestra en las declaraciones de impuestos de EE. UU. y tienen presencia física en EE. UU., y (b) la mayoría de las instituciones financieras, firmas de inversión y de contabilidad, y firmas de negociación de valores.

Definición de “beneficiario final”:

Un beneficiario final es un individuo que, directa o indirectamente, a través de cualquier contrato, arreglo, entendimiento, relación u otro medio, tiene control sustancial sobre una entidad o posee o controla al menos el 25% de la participación accionaria en una entidad. Cada entidad debe presentar un informe que incluya el nombre, la fecha de nacimiento, la dirección actual y un número de identificación único (de un pasaporte o de una licencia de conducir).

Plazos de presentación:

El Tesoro de EE. UU. debe adoptar las reglas a más tardar el 31 de diciembre de 2021, después de lo cual se requerirán las presentaciones. Las entidades existentes tendrán 2 años para presentar los informes iniciales. Los individuos que formen o registren una nueva empresa deberán presentar informes al momento de la formación o del registro. Las entidades también están obligadas a presentar informes anuales que detallen los beneficiarios

finales de la entidad y los cambios en los beneficiarios finales.

Acceso a la información:

La información presentada no estará disponible públicamente y solo podrá ser accedida por las entidades de aplicación de la ley (incluidas entidades extranjeras de aplicación de la ley que soliciten información) e instituciones financieras que realicen debida diligencia bajo la USA Patriot Act o la Bank Secrecy Act.

Sanciones por incumplimiento:

El incumplimiento de las presentaciones requeridas puede resultar en sanciones civiles de USD 500 por cada día de retraso en la presentación, multas penales de hasta USD 10,000 y prisión de hasta 2 años.

Estaremos monitoreando la publicación, por parte del Departamento del Tesoro, de las reglas que implementen la CTA. Esta alerta es solo para fines informativos y no constituye asesoría legal. Por favor, contáctenos para más información.

Four Seasons Office Tower
1441 Brickell Avenue, Suite 1400
Miami, Florida 33131

© 2026 Acevedo Belt, P.A.